

A LOS/AS PRESIDENTES/AS DE LOS
GOBIERNOS LOCALES ANDALUCES

Sevilla, 19 de enero de 2015

Estimado/a Presidente/a:

Como continuación de nuestra circular del día 13 de enero sobre el **Convenio Marco de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)**, y habida cuenta de las consultas recibidas al efecto, se destaca que con la firma del nuevo Convenio Marco queda derogado y deja sin efectos el anterior de 2008, por lo que en el caso de que dicha Corporación hubiera estado adherida a dicho Convenio y desee estarlo al nuevo recientemente firmado, deberá completar el procedimiento de adhesión establecido en el Anexo VII del mismo.

Para facilitar, en su caso, la adhesión al Convenio de aquellos Gobiernos Locales que lo deseen, está disponible en “Documentos de Interés” de la Web de la FAMP (www.famp.es), una serie de aclaraciones sobre el procedimiento de adhesión, contando con modelos, escritos y formularios que han de cumplimentarse a dichos efectos.

Es importante destacar que en el Anexo III del Convenio se prevé que los Gobiernos Locales que se adhieran al Convenio podrán facturar los costes de gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos anteriores a la fecha de adhesión no abonados ni prescritos.

Recibe un cordial saludo.



Antonio Nieto Rivera